

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

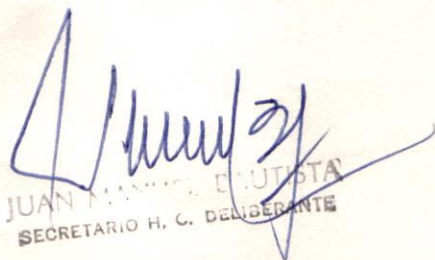
ORDENANZA Nro.1045:

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Concesionario de Desagote de Pozos Ciegos en el Partido de Colón, Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa de dicho servicio a A 300 a partir del 1ro. de Junio de 1989.-----

ARTICULO 2do.- El canon a abonar a partir del 1ro. de Junio será de A 3.300, según lo previsto en el Art. 2do. de la Ordenanza nro. 947.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Mayo de 1989 .--


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE